



CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA S.A. DE C.V.

Hoja 1 de 2

Prolongación Moliere 450-C Local 103, Col. Ampliación Granada Delea. Miguel Hidalgo C.P. 11529, Ciudad de México Tel. 55-5250-4850 5250-0377 5250-4171 RFC:CIT970206HB6

ORDEN DE COMPRA

Orden Num. OC1808230 Fecha 2018-02-21 Comprador YESENIA HERNANDEZ LAZARO Teléfono PEND

<b>Proveedor</b> MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. HERREROS NO 2, COL PARQUE INDUSTRIAL XHALA, CUATITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO CP.54714 MIM7207049C1	<b>Entregar en</b> En Taller Matriz
---	--

<b>Fecha de entrega</b> 2018-02-23	<b>Requisición</b> RE1705474	<b>Forma de pago</b> 90 Dias	<b>Moneda</b> PESOS	<b>IVA</b> 16
---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------

Item	Codigo	Descripción	Tipo	OT	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PI1912	ADELGAZADOR DE PINTURA THINNER DE PRIMERA. PRESENTACION DE UNIDAD TAMBO CON 200.00 LT	PI	13003-17	UN	10	\$ 5,627.51	\$ 56,275.10

**Importe total con letra** SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100MN

Otros cargos \$ 0.00

<b>Observaciones</b> 0/13003/17/2/210/7003/006/REHABILITACION DE LA PLANTA DE ALQUILACION/TULA SE SOLICITA SOLICITUD DE COMPRA No. 01.04.0089/16, RECIBIDA EN ARCHIVO PINTURA.doc /SOLICITA CARLOS ALMANZA BONILLA REFERENTE A LA REQUISICION RE.ALQ.92 SUBPARTIDAS 1 A LA 12 DE 20/OCT/2017. NOTA//EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A ENTREGAR LA DOCUMENTACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GRADO DE INTEGRACION NACIONAL. <small>Las partidas que tengan * son requeridas con certificado de calidad del fabricante</small>	<b>Subtotal</b>	\$ 56,275.10
	<b>Descuento</b>	\$ 0.00
	<b>Subtotal</b>	\$ 56,275.10
	<b>IVA</b>	\$ 9,004.02
	<b>Total</b>	\$ 65,279.12

TIEMPO DE ENTREGA: El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de la presente orden de compra el día \_\_\_ en caso de que el proveedor incumpla esta fecha pactada, tendrá una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen; conforme al artículo 376 del Código de Comercio.  
 ANTICIPO: El anticipo otorgado por CITSA al proveedor, se amortizará al costo total de los productos comprados. En caso de rescisión o terminación anticipada de la orden de compra se deberá regresar este anticipo en un plazo no mayor a 3 días hábiles, si no se cumple con este plazo se cobrará un interés del 3% sobre el anticipo dado por cada día de atraso, de acuerdo al artículo 372 del Código de Comercio.  
 CALIDAD DEL PRODUCTO: Todo producto entregado por el proveedor a CITSA, deberá cumplir con las normas de calidad y certificados. En caso de vicios ocultos, o que no cuente con el certificado de calidad o que no cumpla las normas de calidad, el proveedor se hará cargo de una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen, conforme al artículo 376 del Código de Comercio.  
 CAMBIO DE PRODUCTO: El Proveedor se compromete a entregar a CITSA, el producto solicitado. En caso de entregar un producto distinto a las descripciones dadas en la orden de compra, se le aplicará una pena convencional al Proveedor, el cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus Clientes más daños y perjuicios que se ocasionen; conforme al artículo 376 del Código de Comercio. Construcciones Industriales Tapia se reserva el derecho de verificar que las instalaciones del Proveedor el producto comprado, sin que esto lo exima de proveer producto aceptables, ni lo excluye de un subsecuente rechazo.

<b>CÓDIGO</b>	<b>EDICIÓN</b>	<b>N. DE REVISIÓN</b>
GA-FO-07	1	2

Compras \_\_\_\_\_ Gte administrativo \_\_\_\_\_ Proveedor \_\_\_\_\_